

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 10 de octubre de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Trece de Octubre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-1303

En atención al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que, en efecto, se incurrió en un error involuntario en el numeral 1 del mandamiento de pago de fecha 29 de septiembre de 2023, al indicar erradamente la clase de título valor presentado como base del recaudo.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el numeral 1 del auto calendarado 29 de septiembre de 2023, en el sentido de indicar que el título base de la obligación es el **Pagaré con Stiker de identificación No. 05900007400899980** y no como allí quedó plasmado. Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

SEGUNDO: Notifíquese la presente providencia al extremo demandado en la forma y términos del auto corregido.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 17 de octubre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 073

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria